

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

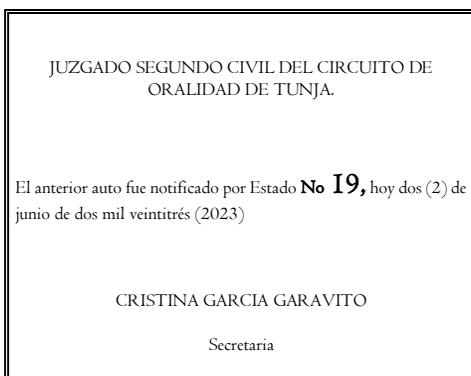
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: I500I3153002-2022-00240-00
DEMANDANTE: RICARDO CUEVAS ALVAREZ
DEMANDADO: MARIA HERLINDA GONZALEZ DE AMAYA Y SONIA SMITH AMAYA GONZALEZ
ASUNTO: NO TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO

Tunja, Primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la documentación remitida y adjunta a archivo No. 015 del expediente digital, se observa que no se acredita cual fue la documentación remitida a la demandada, es decir no se puede tener por satisfecha la notificación por cuanto no existe copia cotejada de la documentación remitida con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8987b5642036ddc64ae4ad183b546d352cd849d7842b21d973d12dcdd02c63**

Documento generado en 01/06/2023 04:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>